



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 658 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº25099-23, que contiene el Informe Nº 450-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30 de noviembre del 2023, sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 82º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276 establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la "acción mediante la cual el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentre tempranamente ausente lo que no significa que la plaza se encuentra vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, en encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, el artículo 12º numeral 12.1 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA de fecha 06 de enero 2023, faculta a los/as Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima metropolitana, emitir actos resolutivos entre las que se encuentra en el inciso c) Encargo de Funciones;

Que, asimismo, considerar la Ley Nº 31359, vigente desde el 16 de febrero del 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de administración pública comprendidas en la Ley 30057.; ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 273-2023/MINSA de fecha 12 de octubre del 2023, se aprueba el Cuadro par Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, contiene el cargo estructural de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, mediante Nota Informativa Nº 324-DPTO.A y C.QX.HONADOMANI.SB.2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico comunica a la Directora General que hará uso de sus vacaciones del 01 al 30 de diciembre del 2023, y que durante ese periodo quedará encargado en la Jefatura el M.C Feliciano Arones Castro;



Que, mediante informe del visto emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, se concluye que es pertinente atender el requerimiento de la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y emitir el acto resolutivo de encargo de funciones a favor del servidor nombrado M.C Feliano Arones Castro, para que desempeñe el encargo de funciones de Jefe del mencionado Departamento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tanto dure la ausencia del titular, para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, literal h) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 01 al 30 de diciembre del 2023 (30 días) las funciones del cargo estructural de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, en adición a sus funciones al servidor nombrado M.C **Feliciano ARONES CASTRO** identificado con DNI N° 07049522, con el Cargo de Médico Especialista Nivel N-19, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tanto dure la ausencia de la servidora titular M.C Acosta Vargas Lucrecia Joselyn.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



EYVT/CYC/HNDS

C.C Archivo

Estadística

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Anestesiología

Equipos de Personal

Interesado

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



SR. RECTOR NIME ARANA TAPIA
Reg. N° 143
Fecha: 1.4.DIC.2023